

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Evidencias (Archivos, Registros, etc.)	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
1	Adquisiciones	<p>Administrativo con incidencia fiscal y posible incidencia disciplinaria: En el contrato SH-152-2017, celebrado con M.N. Impresos, con el objeto de desarrollar campaña de sensibilización de beneficios tributarios de la Ley 1819 de 2016, se modificó el ítem 5 de la actividad 1 pactada en la cláusula segunda, sin que se evidenciara el respectivo acto administrativo, toda vez que se cambió una gigantografía, de las 2 acordadas en el numeral 4 de los estudios previos (análisis de las variables que soportan el valor estimado del contrato), por 40.000 volantes, incumpléndose lo estipulado en los estudios previos, y lo contemplado en el numeral 1.7.6 "desconcentración de tareas" del Manual de Contratación del Municipio de Itagüí – Decreto 614-2016, evidenciándose de esta manera incumplimiento en el objeto contractual, lo cual constituye detrimento patrimonial por \$1.252.480 antes de IVA. Dicho cambio consta en el informe de supervisión 1 del 30 de mayo de 2017. Por otro lado, no se realizó la modificación al contrato en el ítem 5 en mención, toda vez que se allí se registró el requerimiento de 3 gigantografías, mientras que en los estudios previos se había estipulado 2, habiéndose ofertado así, y aceptado por la administración municipal.</p>	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	Se realizó el cambio de una actividad por otra actividad del contrato del mismo valor, por medio de un acta de supervisión y no por medio de otro sí.	Los cambios relacionados con las actividades del contrato que se requiera hacer, se haran en todos los casos por medio de otrosí, así sean las mismas actividades y el mismo valor.	CORRECTIVA	Respuesta emitida por la Contraloría en Acta de Audiencia de Descargos	18/09/2018	<p>18/09/2018: se verifica en Acta de Audiencia de Descargos, entregada por la Contraloría de Itagüí, la cesación de la Acción Fiscal emitida por la contraloría, decretando el archivo del presente proceso en inexistencia de detrimento, se evidencia que de acuerdo a las causas que originaron este hallazgo, no se han presentado mas situaciones como estas al respecto y que en cualquiera de los casos, se realizar un otrosí para efectos contractuales, se evidencia que la acción de mejora fue efectiva, por tanto se autoriza el cierre de la acción, mediante Acta N° 8 del 04 de Septiembre de 2019.</p> <p>SEGUIMIENTO OCIG 07/10/2019: Se adjunta Acta de diligenciamiento de audiencia por descargos donde queda claro que al no cambiarse el objeto del contrato , ni el tiempo ni el valor no se requiría hacer ninguna solicitud por escrito.</p>	CERRADA OCIG
2	Hacienda Pública	<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: Cotejado el saldo de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, Metro plus S.A, se encontró un saldo pendiente por conciliar, cifra que no se encuentra debidamente soportada. Por lo tanto, la cuenta no es razonable y genera incertidumbre por valor de \$93.271.946,28, incumpléndose lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.5 del Instructivo 003 de diciembre de 2017, de la misma entidad.</p>	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	No conciliar los recursos entregados en administración con la ejecución real de los convenios y contratos celebrados.	Conciliar la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, Metro plus S.A, con los informes de ejecución reportados por esta entidad y los demás documentos soporte suministrados.	CORRECTIVA	Soporte de la Cuenta Docuemnto Tecnico 276	10/01/2019	<p>10/01/2019: a la fecha no se tiene información referente a la activada toda vez se encuentran realizando el proceso del cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2018. Se pospone seguimiento a la acción de mejoramiento para el mes de Marzo de 2019. No se autoriza el cierre de la acción.</p> <p>30/08/2019: Se verifico en auxiliar contable que la cuanta 1424 recursos entregados en la Administracion, Metro Plus S.A y se verifico que se realizo un ajuste en el documnto tecnico 276 donde se reclasifica a la cuenta del activo segun infrmacion remitida por Metroplus, la cual ya se encuentra conciliada, dando respuesta al Hallazgo. Se evidencia que la acción de mejora fue efectiva, por tanto se autoriza el cierre de la acción, mediante Acta N° 8 del 04 de Septiembre de 2019.</p> <p>SEGUIMIENTO OCIG 07/10/2019: se encuentra documento soporte depuracion contable y sostenibilidad, documento tecnico de analisis # 276 tal como se menciona en el seguimiento hecho por la secretaria donde se informa del ajuste a realizar; por lo tanto se puede dar por cerrada esta accion.</p>	CERRADA

3	Hacienda Pública	<p>Administrativo con incidencia disciplinaria: Al realizar seguimiento a los Recaudos a favor de terceros, en lo referente a la sobre tasa ambiental al Área Metropolitana, se evidenció que la Administración Municipal, al cierre de la vigencia 2017, no realizó la transferencia recaudada en cuantía de \$3.388.506.921, a la fecha de auditoría el saldo aún se encuentra en mora el reconocimiento de esta obligación, la cual ha sido recaudada por los pagos que realizan los contribuyentes del impuesto predial. Lo anterior denota el incumplimiento a lo prescrito en el artículo 17, parágrafo 1° del Estatuto Tributario Municipal, en cuanto al giro oportuno de estos recursos, los cuales deben realizarse en los primeros días del mes siguiente a su recaudo.</p>	Auditorías de Contraloría	20/05/2018	No efectuar el pago oportuno de las transferencias al Área Metropolitana del Valle de Aburra derivadas de los pagos que realizan los contribuyentes del impuesto predial.	Establecer los mecanismos que permitan la transferencia oportuna de los recursos al Área Metropolitana del Valle de Aburra, derivados del recaudo del impuesto predial, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal.	CORRECTIVA	Balance de prueba Comprobantes de Pago	10/01/2019	<p>10/01/2019: a la fecha no se tiene información referente a la activada toda vez se encuentran realizando el proceso del cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2018. Se pospone seguimiento a la acción de mejoramiento para el mes de Marzo de 2019. No se autoriza el cierre de la acción.</p> <p>30/08/2019: Se verificó en el auxiliar contable que el valor recaudado en el último trimestre de 2017 por concepto de sobretasas Metropolitana, fue transferida al Área Metropolitana el 18 de enero de 2018, por valor de \$1,852,097,735 y \$201,471,487 según lo soporta el comprobante de egreso N°180001163 y N° 180001165 respectivamente, cabe resaltar que en esta cuenta se viene con un saldo inicial de \$1,375,231,946 que corresponde a la sobretasa del 2 por 1000 recaudadas en las vigencias 2010-2011 que actualmente se encuentra en proceso de acuerdo de pago entre las entidades, este valor fue reclasificado en la cuanta 244034, se evidencia que la acción de mejora fue efectiva por tanto se autoriza el cierre de la acción, mediante acta N° 8 del 4 de Septiembre de 2019. (Grupo Comité Técnico de Hacienda).</p> <p>SEGUIMIENTO OCIG 07/10/2019: Esta clara la acción correctiva, además están las evidencias que lo soportan, por lo tanto se cierra este hallazgo.</p>	CERRADA
---	------------------	---	---------------------------	------------	---	--	------------	--	------------	---	---------